



San Miguel de Tucumán, 26 de mayo de 2025

CIRCULAR N° 04/25

De: Dirección de Educación Superior No Universitaria, Subdirección de Formación Docente Continua e Investigación

A: Instituciones Oferentes de Formación Docente Continua

ASUNTO: Presentación de Eventos Formativos Educativos

La Directora de Educación Superior No Universitaria, Profesora Silvina Fernández, a cargo de la Subdirección de Formación Docente Continua e Investigación, se dirige a Uds. a fin de poner en conocimiento lineamientos para la formulación y presentación de Eventos Formativos Educativos (EFE), un tipo de propuesta formativa incorporada en la Resolución N°2984/5 (MEd).

Para ello, se adjunta en Anexo Único un documento orientador en el cual se explicitan las pautas mencionadas.

Cordialmente.



Prof. SILVINA A. FERNANDEZ
DIRECTORA DE EDUC. SUP. NO UNIV.
SECRETARIA DE ESTADO DE EDUCACION
MINISTERIO DE EDUCACION



ANEXO ÚNICO – CIRCULAR N° 04/25

Documento orientador para la presentación de Eventos Formativos Educativos

En el presente documento, se explicitan lineamientos específicos para la formulación y presentación de los Eventos Formativos Educativos (EFE), un tipo de propuesta formativa incorporada en la Resolución N° 435/5 (MEd) a partir de la modificación de sus anexos I y II (Res. 2984/5 (MEd)).

Los puntos a tener en cuenta, son:

1. Cada oferente puede presentar hasta un evento por año, además de las propuestas formativas especificadas en la Resolución 0435/5 (MEd), en sus dos formatos: Congresos o Jornadas.
2. Para la **presentación de los EFE**: se inicia un expediente por Mesa General de Entrada, el cual debe contener la nota de inicio de expte., el formulario de alta de Proyecto y su desarrollo según la estructura, que en este caso es igual a la mencionada para Dispositivos Formativos (Anexo III Resol 435/5). Todas las hojas del expediente deben tener firma y sello de la autoridad y sello institucional, al igual que toda documentación que se adjunte posteriormente.
3. Las modalidades de cursado, entre las que se puede optar son: presencial, virtual o semipresencial.
4. La **carga horaria mínima será de 20 hs cátedra**, que podrán ser, por ejemplo, en caso de Jornadas, del siguiente modo:
 - a. **Presencial**: en dos encuentros, en días consecutivos, de 10 hs cátedra cada uno.
 - b. **Semipresencial**: debe respetar el porcentaje de 40% presencial y 60% virtual. Es decir, en 20 hs cátedra corresponden 8 hs cátedra presenciales (1 encuentro) y 12 hs cátedra virtuales (que deben



incluir una clase virtual más horas cátedra destinadas al trabajo final).

- c. **Virtual:** en dos clases virtuales en días consecutivos de 10 hs cátedra cada uno (deben incluir actividad obligatoria de clase 1 y la evaluación final en clase 2).
5. Se recuerda que este tipo de propuesta requiere autorización de la Subdirección de Formación Docente Continua. En el análisis se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
- a. **Abordaje de temáticas relevantes** según ejes y áreas prioritarias definidas anualmente.
 - i. **Congreso:** debe abordar **investigaciones y nuevos avances** que aporten a la mejora de la enseñanza y los aprendizajes.
 - ii. **Jornadas:** las temáticas relevantes están vinculadas a aquellas áreas definidas jurisdiccionalmente como prioritarias basada en el análisis de resultados de evaluaciones de las escuelas de la provincia y las necesidades de mejora. En el 2025 estas áreas son **Matemática y Lengua**. Es decir, tendrán prioridad aquellas propuestas que aborden estas dos áreas.
 - b. **Disertantes:** deben ser especialistas de reconocida trayectoria provincial, nacional o internacional y/o formar parte de equipos de Centros de investigación.
 - c. **Coherencia de la estructura organizacional y pedagógica.**
 - i. Entre las actividades de los eventos, son centrales las conferencias magistrales, ponencias, exposiciones, foros de discusión y talleres organizados a través de un eje temático troncal. Las mismas, deben quedar claramente descriptas en la metodología del proyecto.



ii. El espacio disponible y su distribución debe ser coherente a la cantidad de asistentes y a las actividades y dinámicas planificadas.

6. Si la propuesta supera el cupo de 210 docentes, deberá ser debidamente justificada apelando a la relevancia, vacancia o demanda de los conocimientos a abordar y su relación directa con la mejora de la enseñanza docente y el aprendizaje de los estudiantes, y se tendrá en cuenta la disponibilidad de espacio e infraestructura adecuado, para ser autorizado excepcionalmente.
7. Respecto a la **evaluación**, se recuerda que se requerirá un trabajo final que dé cuenta de la vinculación de los saberes desarrollados en el evento y el ejercicio de la tarea docente según cargo, área o función a nivel de mejora profesional, institucional o áulico (por ejemplo, un proyecto áulico o institucional, análisis de casos en clave de los aportes teóricos metodológicos brindados en el evento, propuestas innovadoras de mejora, secuencias didácticas que incluyan los nuevos enfoques, estrategias con TIC y entornos digitales, entre otros).

El instrumento debe evidenciar la complejidad de la evaluación como una instancia más de crecimiento y aprendizaje, que implique un posicionamiento crítico y reflexivo del docente a partir de los aportes teóricos desarrollados en el evento.

Cabe destacar que se admitirán cuestionarios siempre y cuando no contengan únicamente consignas cerradas (que remitan a recordar solo definiciones y conceptos). Al contrario, deben prevalecer consignas contextualizadas que ofrezcan opciones a partir del análisis de casos y situaciones de enseñanza, como también preguntas abiertas de elaboración. Para su configuración y administración, se recomienda crear un Banco de preguntas que se combine aleatoriamente para cada cursante. En caso de optar por esta modalidad, se deberá incluir en el



expediente del proyecto, en el ítem Evaluación, por lo menos tres preguntas o consignas modelo.